1 peseta Ejemplar: Atrasado 3

Suscripción año 150 >

2

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia





de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

#### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a mazón de 2º50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

quiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditaràn antes de la publicación y por medio de la correspo n diente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

### Comisaria de aguas del | to de Distribución de aguas de Ca-Ebro

NOTA=ANUNCIO

1641

Por resolución de 30 de diciembre de 1960, ha sido aprobado el «proyecto de sustitución de la tuberia de suministro del abastecimiento de Lardero (Logroño)»

El referido Proyecto consiste en la sustitución de la tubería existente por otra de mayor diámetro, al objeto de disminuir la pérdida de carga, el trazado es el mismo que el actual de la tubería de suministro.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por estas obras, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Ebro Paseo de Sarasate,

nº 38 de Pamplona. Pamplona, 5 de octubre de 1961. El Ingeniero Jefe de la Sección 1.ª

NOTA=ANUNCIO

1696

1752

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canillas de Rio Tuerto (Logroño) solicita autorización para realizar las obras de Distribución de aguas a domicilio en la localidad, asi como el aumento de la dotación actual de 100 litros por habitante y día de aguas del manantial denominado «El Santo» hasta 150 litros por habitante y día con arreglo a las disposiciones vigentes.

A tal efecto presenta un «Proyec-

nillas de Rio Tuerto (Logroño)» suscrito en Logroño a 2 de Junio de 1961 por el Îngeniero de Caminos D. Marino Martinez Gurrea.

Las tarifas que se proponen son de 2'79 ptas. per m3 de agua durante los 20 primeros años y 0'31 ptas. por m3 durante los años sucesivos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Aguas del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el Proyecto y ex-pediente en las horas hábiles de oficina en las de la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola 26-Zaragoza.

Zaragoza 11 de octubre de 1961. El Comisario Jefe.

1824

# Diputación de Lograño

Sesión extraordinaria de 16 de abril de 1961. — Presidencia: Iltmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bre-

En el Palacio de la Excma. Diputación Provincial de Logroño a las diez horas del día dieciseis de abril de mil novecientos sesenta y uno se reunieron en sesión extraordinaria los Sres. Diputados: D. José María Fernández Azcona, D. Res-tituto Fernández Pérez, D. Argimiro Pérez de Blas, D. Gerardo Gómez Madinaveitia, D. Juan Senosiaín Echeverría, D. Melquiades Entrena Martínez, D. Damián Azofra Samula D. P. D. Damián Azofra Samula D. P. D. fra Somalo, D. Efrén Aguilar Arenas, D. Pedro Moreno Muro, D.

José Pagola Franco, D. Jesús Mar tínez-Corbalán y D. Rufino Briones Matute; Secretario: D. Victor Miguel Zaldo Martínez, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bretón, para la elección de Procurador en Cortes representante de esta Diputación, dando comienzo con la invocación de ritual: Logroño y su Corpora-ción Provincial por Santa María de Valvanera.

Se dió lectura de una carta del Diputado D. Pedro González Muñoz, excusando su asistencia y manifestando su opinión de elegir al Iltmo. Sr. Presidente Procurador en Cortes en representación de esta Diputación.

Quedó aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Dada lectura al Decreto de 16 de marzo últImo de convocatoria de elecciones para la renovación de los Procuradores en Cortes representantes de las Diputaciones provinciales, se procedió a la elección

con el siguiente resultado: DOCE VOTOS a favor del Iltmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bre-

UN VOTO en blanco.

En consecuencia, siendo catorce el número de miembros de hecho que integran esta Diputación y habiendo obtenido con exceso la mayoría absoluta de los votos, se acordó por unanimidad proclamar Procurador en Cortes en representación de esta Excma. Diputación al Iltmo. Sr. D. Juan Antonio Martínez Bretón que ejerce el cargo de Presidente de la misma.

Asimismo se acordó se remitan copias certificadas de este acta a la Presidencia de las Cortes Es-pañolas y al Ministerio de la Gobernación por conducto del Gobierno Civil y se entregue al Procura-dor proclamado certificación de su proclamación, del nº de votos obtenidos y del de miembros que integran la Corporación.

plaza el sucl s emo-misma. uieente

61

569

de la cumen-tomar ltar ser padecer te para tes pedocu-

oficio ( a, sera concuro, con-

edactar o, sobre obre la aritme-

dente d teniente el Sepodrá umal de s para

tes, da pués de la dicho aptitud á elimi no a re

ases, sente Re Adminis de 1961

1655

es que eria mu l ejero ario. ca y P

na och 100 0 pecuari

1675

Se levantó la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de que yo

Secretario, certifico

Aprobada y ratificados sus acuerdos en sesión del Pleno de 19 de abril de 1961. El Presidente: Juan Antonio Martinez Bretón. El Secretario: V. Miguel Zaldo.
Logroño, 30 septiembre de 1961.

El Presidente,

1541

Extracto de las resoluciones de mayor importancia dictadas por el Iltmo. Sr. Presidente de esta Diputación, durante el primer trimestre del corriente año.

Día 5 de enero.

Autorizar la salida del Hogar provincial de Manuel Ortega Ra-

Día 14 de enero.

Aprobar certificación obras Camino Vecinal de Gallinero de Rioja a Santo Domingo, a favor de D. Eduardo Andrés.

Id. id. «Fonzaleche a la carretera de Tirgo a Miranda», a favor de

D. Félix Andrés.

Aprobar ingreso en el Hogar provincial de Angeles Rodríguez Sáenz.

Día 17 de enero.

Aprobar los saldos de las cuentas corrientes de esta Diputación en el Banco de Crédito Local de España.

Abrobar Ordenaciones de gas-

tos y Facturas.

Día 2 de febrero.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional a D. José A. Gil López de las obras de «sustitucion de badenes en el Camino Vecinal de la Estación de Alcanadre a la Venta Rufino.

Día 3 de febrero.

Conceder un donativo de 250, ptas. a la Tuna Universitaria de Navarra.

Autorizar al Sr. Administrador del L'ospital para que proceda al cambio de la vaca «Coneja».

Día 4 de febrero.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional a D. Leonardo Garrido Garrido de las obras de «re-paración y reforma del C. V. de Logroño a Mendavia».

Aprobar la minuta de gastos de redacción del proyecto de obra de mejora de tubería de conducción de agua a Trevijano.

Día 7 de febrero.

Prorrogar el nombramiento de Auxiliar temporero del Catastro D. Alenjandro Miguel Rodríguez Pé-

Autorizar la venta de 3.000 plan-

tones de chopos «canadienses» del Vivero de Varea.

Día 11 de febrero.

Aceptar la Póliza única de seguro contra incendios de los bienes de esta Diputación y pago de la pri-

Adquirir directamente el suministro de vino tinto a los Establecimientos provinciales de Benefi-

Día 18 de febrero.

Adjudicar a D. Pedro Ruiz el suministro de las placas de Rodaje. Adquirir un Mapa Sismotectóni-

Aprobar Ordenaciones de gastos y facturas,

Día 1 de marzo.

Aprobar devolución de fianza a D. Eduardo Andrés Martínez. Id. a D. Félix Martínez.

Aprobar expediente de ingreso en el Hogar de doña Blanca Zuazo y Díaz de Cerio.

Día 2 de marzo.

Rectificar las liquidadaciones por Arbitrio provincial practicadas a Salto del Cortijo S. A.

Día 4 de marzo.

Aprobar la devolución de fianza D. Antonio Azpurgua. Id. id. a D. Francisco Abellán.

Día 7 de marzo.

Aprobar expediente de ingreso en el Hogar Provincial de Merce-des y M.ª del Carmen Martínez Zabala.

Día 8 de marzo.

Conceder un trofeo deportivo a la Asociación de Jóvenes de Acción Católica.

Día 13 de marzo

Elevación a definitiva de la adjudicación provisional a D. Félix Ándrés Martínez de las obras en el Camino Vecinal de «Fonzaleche a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus.

Día 14 de marzo.

Aprobar la nómina de recurso nivelador de presupuesto municipa-

Día 16 de marzo.

Aprobar la puesta en vigor del expediente de suplementos de crédito número 1 del vigente presupuesto.

Día 18 de marzo.

Designar Auxiliar Administrativo Accidental a la Srta. María de los Angeles del Río Chávarri.

Conceder un trofeo deportivo a la Federación Navarra de Patinaje en Logroño.

Día 21 de marzo. Aprobar el ingreso en la Delegación de Industria de Logroño de 1.507 ptas por tramitación del expediente de electrificación de Navajún y Valdemadera.

Aprobar los expedientes de ingreso en el Hogar provincial de don Pablo Muro Ortigosa y doña Trinidad García Alonso.

Día 27 de marzo.

Autorizar al Sr. Administrador del Hospital provincial para que proceda a la venta directa de la vaca «Generosa».

Aprobar Ordenaciones de Gas-

tos y facturas

Lo que se publica en el B. O. de Provincia para general conocimien-

Logroño, 11 de octubre de 1961.

El Secretario,

V. Miguel Zaldo

V º B º

El Presidente,

Juan Antonio Martinez Breton

1639

D

ci

al

In

qu

## Jefatura de Obras Públicas

#### ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras de tendido de linea eléctrica desde la Central de El Cortijo a Elciego y Cenicero con derivaciones a la Presa del Cortijo y Lapuebla de Labarca, ejecutadas por S.A. Salto del Cortijo, y a fin de que pueda retirar la fianza constituída para responder de las citadas obras, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubiere contra mencionada Sociedad y referidas obras, ante los Juzgados Municipales de Elciego, Cenicero, Lapuebla de Labarca y Logroño, o los de Primera Instancia de Laguardia y Logroño, en virtud de lo dispuesto en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1919, en el improrrogable plazo de treinta días a contar de lafecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Los Juzgados enviarán los oficios a las Alcaldías rerespec tivas dadno cuenta de las reclamaciones presentadas, las cuales extenderán las correspondientes certificaciónes que se enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, den tro del plazo fijado.

Logroño, 23 de octubre de 1961

El Ingeniero Jefe Pedro Gaitán de Ayala

1832

de inal de doña

rador a que de la Gas-

O. de mien-1961.

etón 639

licas

44 e las eléc-cortijo lerivay La-as por fin de citadas

as las contra eridas Iunici-Lapue-los de rdia y

ororro. contar e este l de la viarán

puesto

espec clama es ex s cer n a la , den-

e 1961

a 832

Abalos 489 488 Agoncillo 1.310 1.400 Aguilar R. Alhama 1.980 1.870 Ajamil 133 123 Albelda de Iregua 2.094 2.049 Alberite 1.705 1.663 Alcanadre 1.430 1.413 Aldeanueva de E. 2.771 2.692 Alesanco 1.117 1.086 Alesón 246 238 Alfaro 8.511 8.570 Almarza de C. 132 124 Anguciana 723 690 Anguiano 1.515 1.449 Arenzana de Ab. 652 633 Arenzana de Ar. 126 126 Arnedillo 846 844 Arnedo 8.053 7.958 Arrúbal 434 432 Ausejo 1.165 1.144 Ausejo 1.16
Agoncillo       1.310       1.400         Aguilar R. Alhama       1.980       1.870         Ajamil       133       123         Albelda de Iregua       2.094       2.049         Alberite       1.705       1.663         Alcanadre       1.430       1.413         Aldeanueva de E.       2.771       2.692         Alesánco       1.117       1.086         Alesón       246       238         Alfaro       8.511       8.570         Almarza de C.       132       124         Anguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ar.       126       633         Arrenzana de Ar.       126       633         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Baños de Ríoja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105
Aguilar R. Alhama       1.980       1.870         Ajamil       133       123         Albelda de Iregua       2.094       2.049         Alberite       1.705       1.663         Alcanadre       1.430       1.413         Alcanadre       1.430       1.413         Alcanadre       1.430       1.413         Aldeanueva de E.       2.771       2.692         Alesón       246       238         Alfaro       8.511       8.570         Almarza de C.       132       124         Anguciana       723       690         Anguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedillo       846       844         Arnedillo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Bañares       917       897         Baños de Río T.       1.611       1.590         Bergasa       613       584
Ajamil       133       123         Albelda de Iregua       2.094       2.049         Alberite       1.705       1.663         Alcanadre       1.430       1.413         Aldeanueva de E.       2.771       2.692         Alesanco       1.117       1.086         Alesón       246       238         Alfaro       8.511       8.570         Almarza de C.       132       124         Anguiano       723       690         Anguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ab.       652       633         Arrenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Río T.       1.611       1.590         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105
Albelda de Iregua 2.094 2.049 Alberite 1.705 1.663 Alcanadre 1.430 1.413 Aldeanueva de E. 2.771 2.692 Alesanco 1.117 1.086 Alfaro 8.511 8.570 Almarza de C. 132 124 Anguciana 723 690 Arenzana de Ab. 652 633 Arenzana de Ar. 126 126 Arnedillo 846 844 Arnedo 8.053 7.958 Arrúbal 434 432 Ausejo 1.165 1.144 Autol 3.308 3.277 Azofra 689 670 Badarán 1.339 1.296 Bañares 917 Baños de Rioja 353 349 Baños de Río T. 1.611 1.590 Berceo 476 Bergasa 613 584 Bergasillas Bajera 189 186 Bezares 107 105 Bobadilla 268 268 Brieva de Cameros 246
Alberite 1.705 1.663 Alcanadre 1.430 1.413 Aldeanueva de E. 2.771 2.692 Alesanco 1.117 1.086 Alesón 246 238 Alfaro 8.511 8.570 Almarza de C. 132 124 Anguciana 723 690 Arenzana de Ab. 652 633 Arenzana de Ar. 126 126 Arnedillo 846 844 Arnedo 8.053 7.958 Arrúbal 434 432 Ausejo 1.165 1.144 Autol 3.308 3.277 Azofra 689 670 Badarán 1.339 1.296 Bañares 917 897 Baños de Río T. 1.611 1.590 Berçeo 476 458 Bergasa 613 584 Bergasillas Bajera 189 186 Bezares 107 105 Bobadilla 268 268 Brieva de Cameros 246
Alcanadre
Aldeanueva de E.       2.771       2.692         Alesanco       1.117       1.086         Alesón       246       238         Alfaro       8.511       8.570         Almarza de C.       132       124         Anguciana       723       690         Arguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ab.       652       633         Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Río T.       1.611       1.590         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Alesanco       1.117       1.086         Alesón       246       238         Alfaro       8.511       8.570         Almarza de C.       132       124         Anguciana       723       690         Anguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ab.       652       633         Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Ríoja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Alesón       246       238         Alfaro       8.511       8.570         Almarza de C.       132       124         Anguciana       723       690         Anguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ab.       652       633         Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Ríoja       353       349         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bergasillas       Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Alfaro       8.511       8.570         Almarza de C.       132       124         Anguciana       723       690         Anguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ab.       652       633         Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Ríoja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Almarza de C.       132       124         Anguciana       723       690         Anguiano       1.515       1.449         Arenzana de Ab.       652       633         Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Ríoja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Bergasa       613       584         Bergasillas       Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Anguciana Anguiano Anguiano Anguiano Arenzana de Ab. Arenzana de Ar. Arnedillo Arnedillo Arnedo Arrúbal Ausejo Autol Azofra Badarán Bañares Bañares Baños de Ríoja Baños de Río T. Berceo Bergasa Bezares Bobadilla Brieva de Cameros Anguiano 1.515 1.449 1
Anguiano 1.515 1.449 Arenzana de Ab. 652 633 Arenzana de Ar. 126 126 Arnedillo 846 844 Arnedo 8.053 7.958 Arrúbal 434 432 Ausejo 1.165 1.144 Autol 3.308 3.277 Azofra 689 670 Badarán 1.339 1.296 Bañares 917 897 Baños de Rioja 353 349 Baños de Río T. 1.611 1.590 Berceo 476 458 Bergasa 613 584 Bergasillas Bajera 189 186 Bezares 107 105 Bobadilla 268 268 Brieva de Cameros 246 210
Arenzana de Ab.       652       633         Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Ríoja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Arenzana de Ar.       126       126         Arnedillo       846       844         Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Baños de Rioja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Arnedillo 846 844 Arnedo 8.053 7.958 Arrúbal 434 432 Ausejo 1.165 1.144 Autol 3.308 3.277 Azofra 689 670 Badarán 1.339 1.296 Bañares 917 897 Baños de Rioja 353 349 Baños de Río T. 1.611 1.590 Berçeo 476 458 Bergasa 613 584 Bergasillas Bajera 189 186 Bezares 107 105 Bobadilla 268 268 Brieva de Cameros 246 210
Arnedo       8.053       7.958         Arrúbal       434       432         Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Ríoja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Arrúbal 434 432 Ausejo 1.165 1.144 Autol 3.308 3.277 Azofra 689 670 Badarán 1.339 1.296 Bañares 917 897 Baños de Rioja 353 349 Baños de Río T. 1.611 1.590 Berceo 476 458 Bergasa 613 584 Bergasillas Bajera 189 186 Bezares 107 105 Bobadilla 268 268 Brieva de Cameros 246 210
Ausejo       1.165       1.144         Autol       3.308       3.277         Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Rioja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Autol     3.308     3.277       Azofra     689     670       Badarán     1.339     1.296       Bañares     917     897       Baños de Rioja     353     349       Baños de Río T.     1.611     1.590       Berceo     476     458       Bergasa     613     584       Bezares     107     105       Bobadilla     268     268       Brieva de Cameros     246     210
Azofra       689       670         Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Rioja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Badarán       1.339       1.296         Bañares       917       897         Baños de Rioja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Bañares       917       897         Baños de Rioja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Baños de Rioja       353       349         Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Baños de Río T.       1.611       1.590         Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Berceo       476       458         Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Bergasa       613       584         Bergasillas Bajera       189       186         Bezares       107       105         Bobadilla       268       268         Brieva de Cameros       246       210
Bergasillas Bajera 189 186 Bezares 107 105 Bobadilla 268 268 Brieva de Cameros 246 210
Bezares         107         105           Bobadilla         268         268           Brieva de Cameros         246         210
Bobadilla 268 268 Brieva de Cameros 246 210
Brieva de Cameros 246 210
Briñas 279 277
Briones 1.504 1.417
Cabezón de C. 93 88
Calahorra 14.457 14.462
Camprovín 502 501
Canales de la S. 436 425
Canillas de R. T. 299 291
Canillas de R. T. 299 291 Cañas 289 284
Cárdenas 450 438
Casalarreina 1.273 1.196
Castañares de R. 1.167 1.157 Castroviejo 212 206
Castroviejo 212 206
Cellorian 90 94
Cenicero 2.738 2.620
Cervera R Alhama 6.026 5.860
Cidamón 164 159
Cihuri 341 338
Cirueña 338 376 376 339
Clavillodemain an or to 300
Cordovin 497 482

Jueves, z de novielli	pre de 19	01	DOLLES			1.66
Instituto Nac	cional	de	Cornago	1.555	1.459	
		logica	Corporales	224	227	8.71
Estadís	tica	STEDER !	Cuzcurrita R. T.	920	901	
		67-96	Daroca de Rioja	117	109	1
O'S 1 black	- do U	ocho v	Enciso	780	771	- 5
Cifras de població	de los	Muni-	Entrena	1.226	1.178	12
Derecho de cada un	o de los	Preglo	Estollo	398	374	1
cipios de la provincia	a, con a	de di-	Ezcaray	2.562	2.506	1
al Censo de població ciembre de 1960, ap	robadae	nor el	Foncea	443	439	1
Exemo. Sr. Directo	or Gene	ral del	Fonzaleche	1.955	1.920	1
Instituto Nacional	de Estac	lística.	Fuenmayor Galbárruli	133	126	
que se publican en c	umplimie	ento de	Galilea	500	497	1
de la dispuesta nor	el artícu	lo 4 de		58	57	10
de lo dispuesto por el artículo 4 de la Orden de la Presidencia del Go-			Gallinero de C.	126	123	1
bierno de 5 de abril	de 1961.		Gimileo Grañón	1.042	967	ľ
	OBLAC	ION	Grávalos	601	584	
	Derecho		Haro	8.624	8.554	-
			Herce	636	606	1
Abalos	489	488	Herramélluri	501	479	1
Agoncillo	1.310	1.400	Hervías	592	579	1
Aguilar R. Alhama	1.980	1.870	Hormilla	810	771	
Ajamil	133	123 2.049	Hormilleja	362	360	10
Albelda de Iregua	2.094	1.663	Hornillos de C.	116	117	1
Alberite	1.705	1.413	Hornos de M.	165	165	1
Alcanadre	1.430 2.771	2.692	Huércanos	1.258	1.228	1
Aldeanueva de E.	1.117	1.086	Igea	1.560	1.520	100
Alesanco	246	238	l Jalón de C.	112	98	1
Alesón	8.511	8.570	Laguna de C.	428	408	1
Almarza de C.	132	124	Lagunilla de J.	708	693	
Anguciana Anguciana	723	690	Lardero	1.747	1.737	
Anguiano	1.515	1.449	Larriba	182	182	1
Arenzana de Ab.	652	633	Ledesma de la C.	149	148	
Arenzana de Ar.	126	126	Leiva	652	609	1
Arnedillo	846	844	Leza de Río Leza	128		100
Arnedo	8.053	7.958	LOROÑO	59.373	61.292	1
Arrúbal	434	432	Luerzas	96	96 490	-
Ausejo	1.165	1.144	Lumbreras	494	219	1
Autol	3.308	3.277	Manjarrés	231 149	142	1
Azofra	689	670	Mansilla P	373	362	
Badarán	1.339	1.296	Manzanares de R.	495	485	1
Bañares	917	897	Matute	432	417	1
Baños de Rioja	353	349	Medrano Molinos de O. (Los)	1:=01	521	1
Baños de Río T.	1.611 476	1.590 458	Montalvo en C.	52	53	
Berceo	613	584	Munilla	665	662	1
Bergasa Paiora	189	186	Murillo Río Leza	2.006	2.002	1
Bergasillas Bajera	107	105	Muro de Aguas	473	460	-
Bezares Bobadilla	268	268	Muro en Cameros	224	209	-
Brieva de Cameros	246	210	Nalda	1.382	1.357	1
Briñas	279	277	Navajún	159	152	1
Briones	1.504	1.417	Navarrete	1.857	1.862	1
Cabezón de C.	93	88	Nestares	122	118 347	1
Calahorra	14.457	14.462	Nieva de Cameros	349	4.014	1
Camprovín	502	501	Nájera	4.065	275	1
Canales de la S.	436	425	Ochánduri	654	651	1
Canillas de R. T.	299	291	Ojacastro	450	422	1
Cañas	289	284	Ollauri	659	725	1
Cárdenas	450	438	Ortigosa Pazuengos	333	328	1
Casalarreina	1.273	1.196	Pedroso	443	443	1
	1.167	206	Pinillos	61	60	1
Castroviejo	98	92	Poyales	382	378	1
Cellorigo	2.738	2.620	Pradejón	2.529	2.486	1
Cenicero Cervera R Alhama	6.026	5.860	Pradillo	175	179	1
Cidamón	164	159	Préjano	690	669	1
Ciburi	1341	338	Quel	2 242	2.115	1
Cirueña cramba st	0=0	376	Rabanera	107	96	-
Clavijodenstath an or	011122	329	Rasillo (El)	163	154	1
Cordovinano	497	482	Redal (El)	1 631	427 1.565	1
Corera Comment and Malan	511	488	Rabafrecha	1.631	1.000	1

Rincon de Soto	3.170	3.149
Robles del Castillo		243
		665
Rodezno	694	
Sajazarra	464	441
Sajazarra San Asensio San Millán de la C.	1.950	2.047
San Millán de la C	700	721
Can Millan de la C.	223	217
San Millán de Y.		
San Román de C.	420	411
Santa (La)	85	77
Santa Coloma	429	422
Santa Coloma Santa Engracia J.		688
Santa Engracia J.	719	
Santa Engracia B.	279	278
Santa María en C.	41	41
Sto. Domingo de la C.	5.577	5.436
	333	321
San Torcuato		
Santurde	638	630
Santurdejo	609	580
S. Vicente de la S.	1.713	1.681
	207	204
Sojuela		
Sorzano	450	434
Sotés	472	446
Soto en Cameros	376	361
	92	92
Terroba		
Tirgo	509	517
Tobía	165	155
Tormantos	576	545
	1.357	1.347
Torrecilla en C.		
Torrecilla sobre A.	285	281
Torre en Cameros	118	116
Torremontalbo	99	96
	898	837
Treviana		
Trevijano	132	122
Tricio	657	674
Tudelilla	1.156	1.121
1 44 4 4 1111	119	114
Turruncún		
Uruñuela	879	844
Valdemadera	188	171
Valgañón	408	400
	330	308
Ventosa		282
Ventrosa	284	
Viguera	687	660
Villa de Ocón	496	485
Villalba de Rioja	329	329
		446
Villalobar de Rioja	462	
Villamediana de I.	1.862	1.831
Villanueva de C.	307	302
Villar de Ar. (El)	1.005	1.004
Villa de Al. (Li)	584	570
Villar de Torre		
Villarejo	147	147
Vallarroya	241	233
Villarta-Quintana	495	483
	291	287
Villavelayo		
Villaverde de Rioja	227	211
Villoslada de C.	628	591
Viniegra de Abajo	276	266
Viniogra do Amiha	153	148
Viniegra de Arriba		
Zarratón	647	603
Zarzosa	61	61
Zenzano	62	62
LCIILLIIO	114	105
Zorraquín	O miner	
1 a av = 2 a 02 d = a	otubro de	1961
Logroño, 23 de o	ictubie de	1001.

El Delegado de Estadística

José Piñán Suero

1798

Imp. provincial.

zan

de

hal

pue

car

16

ger

dej

mi

per

de

por

tar

AJ

pli

ma

AV

tos

po

6

Sa

pis

etc

pts

die

ga

## Tesorería de Hacienda

Itinerario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre del año actual, comprensivo de las Zonas de la provincia

1768

#### Zona de la Capital

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana, Licencia Fis-cal (Impuesto Industrial). Rendimientos del trabajo personal y demas impuestos que se satisfaçen mediante recibo talonario, correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta capital durante los días 1 de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, con las advertencias siguientes:

La cobranza de los recibos se realizara a domicilio, siempre que este no radique en extrarradio, por los auxiliares de la Recaudación, dentro de los treinta días primeros del plazo indicado.

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos al intentarse el cobro a domicilio, podrán hacerlos efectivos, sin recargo, en las oficinas de la Recaudación, Duquesa de la Victoria 44, entresuelo, durante las horas reglamen-

La abstención de pago de dos trimestres consecutivos al los recibos el agente de la Recaudación, se entendera como re-nuncia al cobro domiciliario quedando relevado el Recaudador de efectuarlo en lo sucesivo, mientras el propio contribuyente no lo solicite por escrito.

Los contribuyentes que dejasen transcurrir el 10 de ciciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por 100, si realizasen el pago durante los días 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive.

#### Zona de Alesanco

Alesanco, 1 de noviembre al 10 de diciem-

Azofra 3 de noviembre

Badarán 13 y 14 Baños de Rio Tobia 7 y 8

Berceo 11

Bobadilla 8 Canales 2

Canillas 6

oñas 6

Cárdenas 13

Cordovín 14

Estollo 10

Hormilla 16 Hormilleja 17

Mansilla 2

Matute 7 San Millán de la Cogolla 9

Tobia 7

Torrecilla sobre Alesanco 4 Villar de Torre 6

Villarejo 6

Villavelayo 2

Villaverde de Rioja 8

### Soussia Zoa de Alfaro

Aldeanueva 9, 10 y 11 de noviembre Alfaro 1 de noviembre al 10 de diciembre Rincón de Soto 6, 7 y 8

#### Zona de Arnedo

Arnedo 1 de noviembre al 10 de diciembre Arnedillo 20 de noviembre Pergasa 21 Bergasillas 21 Corera 7

Enciso 3000 F Galilea 800 Molinos 9 y 10
Murilla 4
Muro de Aguas 17
Poyales 2
Préjano 13 Quel 22 y 23 Redal 6 Robres del Castillo 14 Santa Eulalia 18 Tudelilla 24 y 25 Turruncún 27 Villa de Ocón 11 Villar de Arnedo 15 y 16 Villarroya 28 Zarzosa 18

#### Zona de Calahorra

Alcanadre 17 y 18 de noviembre Ausejo 14 Autol 15 y 16 Calahorra 1 noviembre al 10 de diciembre Pradejon 22 y 23 de noviembre

Zona de Cervera del Río Alhama Aguilar 23 y 24 de noviembre Cervera 1 de noviembre al 10 diciembre Cornago 8 y 9 de noviembre

Grávalos 10 Igea 18 y 19 Navajún 4 Valdemadera 4

#### Zona de Haro

Abalos 16 de noviembre Anguciana 9 Brinas 16 Briones 2 y 3 Casalarreina 17 y 18 Castanares 9 y 10 Cellorigo 2 Cihuri 9 Cuzcurrita 10 y 11 Foncea 3 y 4
Fonzaleche 7 y 8 Galbárruli 13

Gimileo 17 Haro 1 de noviembre al 10 de diciembre Ochánduri 6 de noviembre

Olláuri 17

Rodezno 18

Sajazarra 9 v 10 San Asensio 6, 7 y 8 San Vicente 14 y 15

Tirgo 11

Treviana 20 y 21

Villalba 4

Zarraton 23 y 24

### Zona de Nájera

Alesón 3 de noviembre Aguiano 9 y 10 Arenzana de Abajo 13 Arenzana de Arriba 4 Bezares 4

Brieva 16 Camprovin 20

Castroviejo 11 Huércanos 6

Ledesma 2

Manjarrés 3

Nájera 1 de noviembre a 10 de diciembre Pedroso 2 de noviembre

Santa Coloma 11

Tricio 7

Urunuela 17 Ventosa 8

Ventrosa 18

Viniegra de Abajo 18

Viniegra de Arriba 13

Zona de Santo Domingo de la Calzada Bañares 2 ed noviembre Baños de Rioja 6

Cidamón 7

Cirueña, 3 PIOS MODULITEMI Ezcaray 12 y 13 D STEE Granon 8 Hervias 2 Herramélluri 9 Leiva 10 90 0008 dog sh assil) Derecho de cada uno sosaranam Ojacastro 14 signivoro si so aoigu Pazuengos 14
San Millán de Yécora 9
Santo Domingo de la Calzada 1 de noviembre al 10 de diciembre San Torcuato 7 de noviembre Santurde 15
Santurdejo 16
Tormantos 10
Valgañón 17
Villalobar 6 Villarta Quintana 14 Zorraquin

#### Zona de Torrecilla de Cameros

Almarza 15 de noviembre Ajamil 17 Cabezón 17 Gallinero 15 Hornillos 15 Jalon 17 Laguna 17 Larriba 16 Luezas 20 Lumbreras 15 Montalvo 18 Muro 17 Nestares 16 Nieva 16

Ortigosa 16 Pinillos 16 Pradillo 15 Rabanera 17

El Rasillo 16 La Santa 20

Santa María 18 Soto 18

San Román 18 Torrecilla 1 noviembre a 10 de diciembr Terroba 18 de noviembre

Torre 17 Trevijano 18

Villanueva 15 Villoslada 15 English SU 20016

## Zona de Villamediana

Agoncillo 13 de noviembre Albelda 7 y 8 Alberite 4 y 6 Arribal 13 Cenicero 2 y 3 Clavijo 7 Daroca 4

Entrena 4 y 6 Fuenmayor 2 y 3 Hornos 4

I agunilla 11 Lardero 9 y 10

Leza 14 Medrano 6 Selsons Constitution

Murillo de Río Leza 10 y 11 anima. Nalda 7 y 8 Navarrete 9 y 10

Ribafrecha 14 Santa Engracia 10 ob especialistas

Sojuela 4 Sorzano 4

Sotes 9
Torremontalvo 7
Viguera 13 0
Villamediana 14
Torremontalvo 7
Torremont

Zenzano 13 Cabecera de Zona: Logroño. Doctor Castroviejo 17 primero; del 11 de p viembre al 10 de diciembre 1986

Los contribuventes que no hubiers satisfecho sus débitos durante los días

que el Recaudador ha permanecido realizando al cobranza en cada localidad, podran hacerlos efectivos sin recargo alguno. en los días 1 al 10 de diciembre en la cabecera de Zona respectiva.

En las cabeceras de Zona, incluso la de la capital, la oficina recaudatoria estará abierta al publico todos los días durante las horas de 9 a 13, excepto los días del 1 al 10 de diciembre, en que además de las citadas horas, quedarán habilitadas para el servicio de cobranza, de las 15 a las 19 horas, habilitándose igualmente como horas extraordinarias en los días 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos con el re-cargo del 10 por 100 solamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 y 75 del vigente Estatuto de Recaudación.

1 de no

eros

diciembr

Doctor de n

hubier

s dias

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1 de noviembre al 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 21 al 31 de diciembre, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por 100 solamente, que automáticamente se elevará al 20 por 100 a partir del 1 de enerc próximo. Logroño, 21 de octubre de 1961.

El Tesorero de Hacienda,

Benedicto Rioja Vº Bº

El Delegado de Hacienda, Antonio Valero Serrano

1809

## AVINCIOS OFICIALES

El día diez y ocho de Noviembre próximo y hora de las dos de su tarde, en el salón de actos le este Ayuntamiento, bajo la presidencia de esta alcaldía, y con arreglo al pliego de condiciones económicoadministrativas, que se haya de manifiesto en la Secretaria de este Ayu itamiento, ten rá lugar la subasta del aproyechamiento de pasto: del monte »Alcarama y aguas podridas» de este Municipio para el corriente año forestal de 1961-62 para 628 cabezas de ganado lanar y 36 de cabrío por el precio de ta-sación de 6.600 pts. mas 1627'25 pls. de indemnizaciones entregas etc, que en total suman 7.227 25 pts Cabida del monte aproximada 600 hectáreas.

Para el caso de que quedase desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día veinte de dicho noviembre, en el mismo lagar a la misma hora y c ndiciones que la primera, y para el caso de que tambien quedase desierta la segunda subasta, la tercera y última se celebrará el día veintiuno de dicho mes, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores.

Navajún 19 de octubre de 1961. El Alcalde

### ANUNCIO

1660

El día diez y ocho de noviembre próximo hora de las once de su mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Prsidencia de esta Alcaldía y con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Santoviejo y Alcarama de este Mu nicipio para el corriente año forestal de 1961 1962, para ciento ochenta y cinco cabezas de ganado lanar y diez y nueve de cabrío, por el precio de tasación de tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas más mil ciento treinta pesetas con treinta y cinco céntimos de indemnizaciones entrega reconocimiento ect., que en total suman cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos. Superficie aproximada del monte 289 Hectáreas

Para el caso de que quedase desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el dia veinte del dicho noviembre, y para el caso de que también quedase desierta la segunda subasta, la tercera y última se celebrará el día veintiuno de dicho mes, en mismo lugar a la misma hora y condiciones que las anteriores

Valdemadera, a 19 de octubre de

El Alcalde

1791

#### EDICTO

1668

Desierta la subasta de aprovechamientos forestales que fué publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha nueve de septiembre ültimo, se anuncia de nuevo su celebración en el día siguiente hábil transcurridos que sean ocho naturales contados a partir del siguiente en que se publique este edicto en el Boletín Óficial y en la misma hora y local que la anterior, dándose por reproducido en este en cuanto no resulte variado, lo establecido en el anuncio publieado en el mencionado Boletín Oficial de 9 de septiembre último.

De resultar tambien desierta, se repetirá otra tercera en las mismas condiciones el día siguiente hábil transcurridos que sean otros diez naturales contados a partir del día siguiente al día en que se celebre la segunda subasta.

Bezares, 17 de octubre de 1961. El Alcalde

El Alcalde Presidente de esta Villa de Aguilar del Río Alhama.

Hace Saber: Que transcurrido que sean veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas de su mañana, se cele-brará la subasta da pastos del Monte Monegro para 400 cabezas de ganado lanar y precio de tasación 7.200 pesetas más 1 150°25 pesetas de indemnizaciones reglamentarias y bajo los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento. Aguilar del Río Alhama, a 9 de

de octubre de 1961

El Alcalde

1667

ANUNCIO .

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas de su mañana, la subasta de pro actos forestales que a continuación se indica:

Lote único.—155 hayas en Monte Grande, con 16 m3 de madera, 180 m3 de leña gruesa y su correspondiente ramaje.—Tasación base 22.400 ptas Indice, 35.000 ptas. In-demnizaciones, 1 729'85 ptas. Grupo 3.° C. P. Clase D.

Las condiciones de la subacta serán las mismas que rigieron la

Ojacastro, a 26 de octubre de

El Alcalde

1868

ANUNCIO

1747

En el día siguiente hábil de trans-currídos los 20 días también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el B O. de la provincia, se celebrara en esta, Casa Consistorial la subasta que a continuación se expresa, cuyo aproyechamiento

procede del Monte Santiago Lacuerna de la pertenencia de este Municipio, a las 12 horas, y que quedó desierta en la subasta anterior:

200 m3 de leña gruesa de haya en el precio base de 9.000 ptas. Indice 11.250 ptas. Indemnizaciones 1.490 ptas. sitio Camino Real.

Si quedara desierta se celebrará por segunda vez el mismo día de la siguiente semana, y si también resultara desierta, se celebrará por tercera vez en el mismo día de la siguiente semana que haya tenido lugar la anterior.

Munilla, a 25 de octubre de 1961

1864

#### ANUNCIO

1547

El Alcaldc-Presidente del Ayuntamiento dee Navarrete

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el preesupuesto municipal ordinario para el proximo ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaria municipal, por termino de 15 dias hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos le deseen

Durante dicho plaze podrán tarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 6883 de la Ley de Régimen Local, las clamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artculo 684 del citado Cuerpo legal

Igualmente han quedado expuestos al público por los plazos reglamentarios los documentos cobratorios de Contribución y Arbitrios muicipales de Rústica y Urbana, formados para el próximo ejescicio de 1962

octubre de 1961 Navorrte, 11 El Alcalde,

1678

#### ANUNCIO

1555

Por el tiempo reglamentario, quedan fijados al público los documentos que se expresan en este Ayuntamiento. para que puedan ser examinados por los contribuyentes afectados y reclamar de agravio si se consilderan perjudicados.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1962

Repartimiento de rússtica para 1962 Repartimiento de urbana para 1962 Matrícula industrial para 1962

Arbitrios de riqueza rússtica y pecua-ria para 1962

septiembre 1961 Alberite, 30 El Alcalde,

#### EDICTO

1732

1671

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se expresaran, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las hubiera durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1962. 15 días.

Documentos cobratorios sobre riquezas rústica y urbana, con arbitrio municipal, 8 dias.

Padrón Municipal de los habitantes, 8 días.

Rabanera de Cameros, a 16 de octubre de 1961

#### El Alcalde,

#### ANUNCTO

Aprobados por los Ayuntamientos que continuación se citan los Presupuestos municipales ordinarios que han de regir durante el próximo ejercicio de 1962, que dan expuestos al público en las respectivas secretarías municipales, por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de la provincia. a fin de que puedan interponerse con los mismos las reclamaciones que deseen, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 v siguientes de la Lev de Régimen Local. Texto Refundido de 2º de junio de 1955. Arenzana de Arriba

Santa Engracia

#### ANUNCIO

1733

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán, quedan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las hubiera durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1962, 15 días.

Documentos cobratorios sobre riquezas rústica y urbana, con arbitrio muricipal.

Padrón Municipal de los habitantes,

Cabezón de Cameros, a 16 de octubre de 1961.

El Alcalde,

1852

#### ANUNCIO

1677

Por el plazo reglamentario y al objeto de examen y reclamaciones. se hallan expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento los padrones de rústica y urbana para el año 1962

Anguiano, 14 de octubre de 1961.

El Alcalde.

1783

#### ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que después se expresarán, quedan expuestos al público en la secretaria de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones si las hubiera durante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario para 1962, 15 días.

Documentos cobratorios sobre rique rústica y urbana, con arbitrio municip 8 días.

Padrón Municipal de los habitant 8 días.

Ajamil de Cameros. a 16 de octub de 1961.

Aprobados por este Ayuntamiento documentos que después se expresar quedan expuestos al público en la sec taría de este Ayuntamiento, para su men y reclamaciones si las hubiera rante los plazos que se indican:

Presupuesto municipal ordinario pa 1962, 15 días.

Documentos cobratorios sobre rique rústica y urbana, con arbitrio municip 8 días.

Padrón Municipal de los habitant 8 dias.

Laguna de Cameros. a 16 de octub de 1961

El Alcalde,

1850

Confeccionados los documentos con torios que a continuación se expres quedan expuestos al público en la se taría de este Ayuntamiento por el pla reglamentario para su examen y re maciones si las considerasen pertine

Padrón contribución rústica para Padrón contribución urbana para 19 Arbitrio municipal sobre rústica p año 1962.

Arbitrio municipal sobre urbana pa año 1962.

Fonzaleche, a 10 de octubre de 1961 El Alcalde.

1773

Confeccionados los documentos coli torios que a continuación se expres quedan expuestos al público en la sec taria de este Ayuntamiento por el pla reglamentario para su examen y red maciones si las considerasen pertinent Padrón contribución rústica para 19

Padrón contribución urbana para 19 Arbitrio municipal sobre rustica pa año 1962.

Arbitrio municipal sobre urbana pa el año 1,962.

Sajazarra, a 10 de octubre de 1961. El Alcalde,

1781

### ANUNCIO

C

tr

de

Confeccionados los documentos cob torios que a continuación se express quedan expuestos al público en la sec taría de este Ayuntamiento por el pl reglamentario para su examen y rec maciones si las considerasen pertinen

Padrón contribución rústica para 19 Padrón contribución urbana para 19 Arbitrio municipal sobre rústica pa

año 1962. Arbitrio municipal sobre urbana pa el año 1962.

Galbárruli, a 10 de octubre de 1961. El Alcalde.

1816